3.5.2. Que los NOVIOS soliciten a vendedores de GRUPO MARAL S.A. que asocien las compras realizadas por terceros que no estén dentro de la categoría Familiares y/o Amigos definida en el número 3.2.1.

4. LIQUIDACIÓN DE CUENTA Y CONDICIONES PARA SOLICITAR LOS PREMIOS

- **4.1.** Los NOVIOS podrán acceder a los beneficios del PROGRAMA bajo la condición de que se realice el Matrimonio, dentro del plazo fijado para tal efecto.
- **4.2.** GRUPO MARAL S.A. se reserva el derecho de variar las opciones de alojamiento y servicios de Proveedores de Luna de Miel hasta que los Novios hayan firmado la solicitud de reserva.
- **4.3.** Si los NOVIOS optan por planificar su Luna de Miel en un plazo máximo de 90 días posteriores al matrimonio, debiendo los NOVIOS entregar fotocopias de sus respectivos documentos de identidad vigentes y la partida de matrimonio civil emitida por RENIEC o constancia de matrimonio emitida por el Arzobispado o entidad similar.
- 4.4. Los servicios brindados por los hoteles y además proveedores son de exclusiva responsabilidad de las empresas elegidas por los NOVIOS.